



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 233, fecha: miércoles, 05 de Diciembre de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE QUER

ANUNCIO CORRECCIÓN DE ERRORES

3356

A la vista del anuncio aparecido en el Boletín Oficial de la Provincia número 93 de 2 de abril, en el que aparece el acuerdo económico y social actualización 2018, según la modificación realizada por el Pleno en sesión celebrada el pasado 19 de marzo de 2018, donde dice:

“Artículo 9.- VACACIONES

El período de vacaciones anuales retribuidas, con carácter general, tendrá una duración de 22 días hábiles anuales por año completo de servicio o en forma proporcional al tiempo de servicios efectivos, y se disfrutarán por los empleados públicos de forma obligatoria dentro del año natural y hasta el 15 de enero del año” debe decir: El período de vacaciones anuales retribuidas, con carácter general, tendrá una duración de 22 días hábiles anuales por año completo de servicio o en forma proporcional al tiempo de servicios efectivos, y se disfrutarán por los empleados públicos de forma obligatoria dentro del año natural y hasta el último día del mes de febrero siguiente.

En Quer, a 30 de noviembre de 2018, el Alcalde, Fdo. José Miguel Benitez Moreno